

El Área de Trámite Documentario
y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que
esta fotocopia es idéntica a su original que se
ha tenido a la vista Lima.

28 ENE. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 029 -2019-AGN/J

Lima, 25 ENE. 2019

VISTOS, el Informe N° 004-2019-AGN/OPP-AMG del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 003-2019-AGN/DDPA de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos, se tiene como finalidad integrar estructuralmente, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, conforme lo previsto por el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación (AGN), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas está encargada de proponer las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, Norma para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público;

Que, de otro lado, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Oficio N° 371-2018-CONAPJ-CE/PJ, solicita revisar y aclarar el literal c. del numeral VIII Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, indicando que la interpretación de dicha disposición normativa imposibilita la eliminación del acervo documentario jurisdiccional (expedientes judiciales) que se encuentran en los archivos centrales del Poder Judicial, sin considerar el estado de los mismos;

Que, al respecto, resulta necesario efectuar algunas modificaciones para mejorar el procedimiento eliminación de documentos; en ese sentido, se debe modificar de la citada Directiva N° 001-2018-AGN/DAI;

Con los visados de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, Norma para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público, en el extremo del literal c. del numeral VIII Disposiciones Generales, con el siguiente texto:

“No serán autorizados a eliminar documentos archivísticos que sean sustento o hayan sido requeridos para un proceso legal o sean requeridos por comisiones del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Ministerio Público o la Contraloría General de la República, así como las micro-formas que no tengan valor legal”.

Artículo Segundo.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, Norma para la Eliminación de documentos de archivo del Sector Público.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web del Archivo General de la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista en Lima,

28 ENE. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

.....
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo